Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2018
"ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA CAMIONES FUERA DE RUTA RAMDOM RK 4435N Y KOMATSU HD 325 DE FABRICA VALLEMI"
ID N° 347.903

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 54/2018

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 31 DE MAYO 2018

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° ___/18 la ejecución del proceso **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2018 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA CAMIONES FUERA DE RUTA RAMDOM RK 4435N Y KOMATSU HD 325 DE FABRICA VALLEMI" ID N° 347.903** para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **MIGUEL LOPEZ – Gerente Industrial, AUGUSTO ZARATE – Secretario general; ANA KARINA YALUK – Gerente Financiera** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 4 de mayo de 2018 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica conforme se observa en el Acta N° 30/18.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 30/2018 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 20/2018

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Miguel López

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CHACOMER SAE	AUTOMAQ SAECA
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
SIPE	1495589	1494608

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas jurídicas a fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso que resultaran adjudicadas. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	CHACOMER SAE	AUTOMAQ SAECA
SIPE N°	1495589	1494608
RUC N°		
Cedula de Identidad	Cumple	Cumple
Formulario de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple	Cumple
RUC	Cumple	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	Cumple	Cumple
IVA/Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple

Lic. Ana Karina Haluk
Gerente Financiera
M.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Miguel López

Experiencia	Cumple	Cumple
Plazo de Entrega	No presenta	Cumple
Especificaciones Técnicas	No presenta	Cumple
Poder del Representante	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante	Cumple	Cumple

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

- La firma Chacomer no presenta especificaciones técnicas de las cubiertas solicitadas en el PBC. Se requiere aclaraciones puesto que es un documento formal del PBC, la cual será analizada en el apartado 5.3 de este informe
- La firma Chacomer presenta facturas que no son de las dimensiones y capacidad de carga solicitadas en el PBC
  Remitirse al análisis señalado en el punto 5.1 de este informe

4.2.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
CHACOMER SAE	Desglose ítem 1	Cumple
	Balance	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple
	Plan de entrega	Cumple*

*presenta documento con plazo distinto al requerido en el PBC, el análisis será realizado ene l punto 5.3 de este informe

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Anexo B datos de la contratación (DDLC) numeral 20 Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizara los sgtes criterios: (e) **Experiencia** *"certificaciones de antecedentes de contratos que acrediten provisión del bien requerido en los 3 últimos años (2015,2016, 2017) que alcancen en promedio el 30% de su oferta"* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
CHACOMER SAE	Cumple
AUTOMAQ SAECA	Cumple

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Miguel López

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que solo se registran ofertas con productos importados.

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
CHACOMER SAE	Cumple	No Cumple*
AUTOMAQ SAECA	Cumple	Cumple

*Presenta plan de entrega de 120 días siendo que el PBC requiere 90 días; razón por la que su oferta será rechazada.-

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	AUTOMAQ SAECA		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	2.014	2015	2016
Activo Cte.	251.709.801.418	246.282.778.824	266.703.194.798
Pasivo Cte.	135.153.398.063	123.446.043.946	127.646.197.366
	1,86	2,00	2,09
	Promedio		1,98
Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	2.014	2015	2016
Pasivo Total	148.971.398.063	164.434.743.946	177.184.951.216
Activo Total	340.373.052.591	360.793.804.956	397.169.838.108
	0,44	0,46	0,45
	Promedio		0,45
Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	2.014	2015	2016
Utilidad despúes de Im	22.523.712.026	10.856.851.380	21.894.946.270
capital	118.800.000.000	118.800.000.000	118.800.000.000
	0,190	0,09	0,18
	Promedio		0,16

CUMPLE

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Miguel López
Gerente Industrial

En base a los cálculos se concluye que **AUTOMAQ SAECA** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N°20/18, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Empresa	Precio Gs. IVA Incluido
AUTOMAQ SAECA	456.000.000

7.1ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

No es necesario requerir desglose de precios considerando que no existe una diferencia de precios entre lo ofertado y el referencial.-

7.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Cuatrocientos Setenta Millones (Gs. 470.000.000); siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.-

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2018 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA CAMIONES FUERA DE RUTA RAMDOM RK 4435N Y KOMATSU HD 325 DE FABRICA VALLEMI" ID N° 347.903**, a la empresa **AUTOMAQ SAECA** por el monto de Gs. 456.000.000 (Cuatrocientos Cincuenta y seis millones) IVA Incluido siendo que la oferta reúne los requisitos exigidos en el PBC.-

8.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 390 del Ejercicio Fiscal 2018.-

8.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.-

Es nuestro informe.

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Miguel López
Gerente Industrial